



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

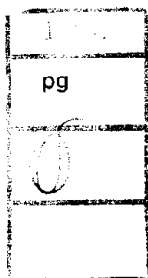
El expediente CUDAP-FAD: 2296/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. María de las Mercedes LÓPEZ SUÁREZ, en los cargos efectivos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Mobiliario y Ornamentación**" en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. María de las Mercedes LÓPEZ SUÁREZ (Legajo N° 14.996) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en los cargos efectivos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Mobiliario y Ornamentación**" en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: **Historia del Arte I** del Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; **Historia del Arte y la Cerámica II** de Licenciaturas en Cerámica Artística (Profesor Titular (S) efectivo "**Mobiliario y Ornamentación**" y Profesor Titular (SE) efectivo "**Historia del Arte y la Escenografía I**"); **Historia del Arte y la Cerámica II** de la Licenciatura en Cerámica Industrial; **Historia del Arte** de Licenciatura en: Dirección Coral, Composición Musical, Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales e **Historia del Arte y la Escenografía I** perteneciente a la carrera de Diseño Escenográfico, que se dictan en las Carreras de Cerámica, Musicales y Artes del Espectáculo, según resolución N° 291/12-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 96



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO